



CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO MINIMA
RADICADO: 680014003004-2022-00627-00

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, con resultas de tramite notificadorio negativo, y solicitud de emplazamiento para lo que estime proveer. Bucaramanga once (11) de mayo de 2023.

JUAN FELIPE TRIANA CUEVAS
ESCRIBIENTE

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta que el apoderado del extremo demandante allega respuesta negativa de notificación personal, y que no conoce otra dirección física o electrónica del demandado, este estrado judicial en virtud del artículo 293 y 108 del Código General del Proceso ORDENA EL EMPLAZAMIENTO de YESID FERNANDEZ ZAFRA, para lo cual una vez quede en firme el presente proveído se procederá a la inclusión de la información del presente proceso, junto con los datos de las personas requeridas, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 5° del Acuerdo No. PSAA14- 10118 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con lo establecido en el inciso 5° del artículo 108 del Código General del Proceso y el Artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la anterior información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4°.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS <u>No. 067</u> que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día <u>12 de mayo de 2023</u>
----- JUAN FELIPE SALCEDO ROA Secretario

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90328b833b24cf175635021908a09e32062b62263551f89f588603bbe50d86e9**

Documento generado en 11/05/2023 05:03:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>